



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden ayudas para la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2013 de ayudas Ramón y Cajal, en relación con la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, para paliar los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2013, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 -Ayudas Ramón y Cajal-. (N.º identificador BDNS: 201420131383211; BOE de 31 de diciembre de 2013).

En el periodo comprendido entre el 22 de octubre y el 17 de noviembre de 2014 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad la resolución de concesión de la convocatoria de ayudas Ramón y Cajal correspondientes a la convocatoria 2013, así como sucesivas resoluciones de concesión correspondientes a las incorporaciones de los candidatos de reserva.

Al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el 1 de abril de 2020 se publicó el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

La disposición adicional decimotercera de dicho real decreto-ley habilita a las entidades que hubieran suscrito contratos de trabajo de duración determinada con cargo a la financiación procedente de convocatorias de ayudas de recursos humanos, para que puedan prorrogar la vigencia de los contratos en las condiciones previstas en dicha disposición, estableciendo que los costes laborales y sociales derivados de dicha prórroga serán financiados con cargo a los presupuestos del órgano, organismo o entidad convocante, en las mismas condiciones económicas que las establecidas en la convocatoria correspondiente.

Por ello, la Agencia Estatal de Investigación publicó el 19 de mayo de 2020 en su página web la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, en relación con la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2013 de ayudas Ramón y Cajal, en cuyo anexo figuraban las ayudas susceptibles de ser prorrogadas.

Una vez revisados los acuerdos de prórroga recibidos y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo y en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la disposición adicional decimotercera del mencionado real decreto-ley, esta Presidencia



RESUELVE:

Primero. Conceder, con cargo a las aplicaciones del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el ejercicio 2020: sección 28, servicio 303, programa 463B, conceptos 750 y 780 y el programa 000X concepto 731, según la naturaleza de las entidades beneficiarias y el tipo de ayudas, las ayudas que se especifican en el anexo, correspondientes a la convocatoria 2013 de ayudas Ramón y Cajal, por importe de 307.360,03 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Pago 2020 (€)
28.303.463B.750	252.207,06
28.303.463B.780	21.340,60
28.303.000X.731	33.812,37
Total	307.360,03

(*) De conformidad con artículo 20.1 de la resolución de convocatoria, para el cálculo de la ayuda correspondiente a la prórroga suscrita se ha considerado una ayuda anual de 33.720 euros para cada uno de los contratos.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Tercero. Modificar los periodos finales de justificación científico-técnica y económica, incluyendo la duración de la prórroga en la última anualidad del periodo de ejecución de la ayuda. El resto de condiciones de las ayudas concedidas son las establecidas en la convocatoria y demás normativa aplicable, y en las instrucciones de ejecución y justificación, que están disponibles en la página web de la Agencia.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184, de 31 de julio)
El director de la Agencia Estatal de Investigación, Enrique Playán Jubillar



Anexo. Listado de ayudas concedidas – Ramón y Cajal 2013

N.º	Entidad beneficiaria	NIF	Referencia	Apellidos y Nombre	Fecha fin contrato	Fecha inicio prórroga COVID	Fecha fin prórroga COVID	Importe Ayuda (€) Año 2020
1	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	RYC-2013-12438	TORTOLA BAIXAULI, MARIA AMPARO	21/04/2020	22/04/2020	21/07/2020	8.406,90
2	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	Q4818001B	RYC-2013-12558	PENAGARIKANO AHEDO, OLGA	14/04/2020	15/04/2020	14/06/2020	5.635,40
3	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Q5018001G	RYC-2013-12570	MARTIN RAPUN, RAFAEL	06/04/2020	07/04/2020	27/05/2020	4.711,56
4	INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES (IRTA)	Q5855049B	RYC-2013-12573	BALLESTER DEVIS, MARIA	21/12/2020	22/12/2020	21/05/2021	13.949,92
5	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	RYC-2013-12577	SAN MIGUEL INSUA, IRIA	29/04/2020	30/04/2020	06/08/2022	9.145,97
6	UNIVERSIDAD DE ALCALA	Q2818018J	RYC-2013-12688	CASTRO PUYANA, MARIA	21/07/2020	22/07/2020	21/12/2020	14.134,68
7	UNIVERSIDAD DE ALCALA	Q2818018J	RYC-2013-12761	ALVAREZ PEREZ, XOSE AFONSO	05/05/2020	06/05/2020	30/06/2020	5.173,48
8	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	RYC-2013-12858	CABRERA SOLA, MARGARITA	31/08/2020	01/09/2020	08/12/2020	9.145,97
9	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	RYC-2013-13008	ARAMAYONA DELGADO, JAVIER	10/06/2020	11/06/2020	10/09/2020	8.499,29
10	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	RYC-2013-13040	TOMAS GUTIERREZ, GUSTAVO	31/08/2020	01/09/2020	31/12/2020	11.270,79
11	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	RYC-2013-13114	LORENZ FONFRIA, VICTOR	31/08/2020	01/09/2020	31/01/2021	14.134,68
12	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	Q2803011B	RYC-2013-13350	FOGELSON , NOA	13/06/2020	14/06/2020	13/11/2020	14.134,68
13	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I	RYC-2013-13395	GOICOECHEA DE JORGE, ELENA	15/06/2020	16/06/2020	22/09/2020	9.145,97
14	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	RYC-2013-13445	GOMEZ DIAZ, ELENA	31/08/2020	01/09/2020	31/01/2021	14.134,68
15	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	RYC-2013-13459	ARIAS MONTENEGRO, FRANCISCO JAVIER	31/08/2020	01/09/2020	31/01/2021	14.134,68
16	UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	RYC-2013-13600	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA	31/08/2020	01/09/2020	31/01/2021	14.134,68
17	UNIVERSIDAD DE ALCALA	Q2818018J	RYC-2013-13617	JUSTEL VICENTE, JOSUE JAVIER	20/04/2020	21/04/2020	20/09/2020	14.134,68
18	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	RYC-2013-13834	GONZALEZ CABRERA, JOEL	31/08/2020	01/09/2020	31/01/2021	14.134,68
19	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	Q6250003H	RYC-2013-13970	GARCIA CAÑADAS, JORGE	31/08/2020	01/09/2020	31/01/2021	14.134,68
20	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Q4718001C	RYC-2013-13976	BERMEJO RODA, MARIA DOLORES	09/06/2020	10/06/2020	09/11/2020	14.134,68
21	UNIVERSIDAD DE ALCALA	Q2818018J	RYC-2013-14084	VALDUEZA FELIP, SIRONA	23/08/2020	24/08/2020	23/01/2021	14.134,68
22	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	RYC-2013-14164	PALACIO BLASCO, SARA	04/09/2020	05/09/2020	04/12/2020	8.406,90



N.º	Entidad beneficiaria	NIF	Referencia	Apellidos y Nombre	Fecha fin contrato	Fecha inicio prórroga COVID	Fecha fin prórroga COVID	Importe Ayuda (€) Año 2020
23	CONSORCI CENTRE DE CIÈNCIA I TECNOLOGIA FORESTAL DE CATALUNYA	Q7550005H	RYC-2013-14262	GARCIA GONZALO, JORDI	30/06/2020	01/07/2020	30/11/2020	14.134,68
24	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I	RYC-2013-14308	CASTILLO LLUVA, SONIA	12/04/2020	13/04/2020	02/06/2020	4.711,56
25	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	R3168001J	RYC-2013-14370	AZQUETA OSCOZ, AMAYA	22/04/2020	23/04/2020	31/08/2020	12.194,63
26	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Q1518001A	RYC-2013-14425	SANCHEZ PARDO, JOSE CARLOS	14/04/2020	15/04/2020	28/05/2020	4.064,88
27	UNIVERSIDAD DE ALCALA	Q2818018J	RYC-2013-14441	JIMENEZ VALVERDE, ALBERTO	30/04/2020	01/05/2020	30/09/2020	14.134,68
28	FUNDACION PRIVADA INSTITUTO DE SALUD GLOBAL BARCELONA	G65341695	RYC-2013-14512	BARDAJI ALONSO, AZUCENA	20/04/2020	21/04/2020	28/07/2020	9.145,97